

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

COMEIND ECUADOR está comprometida a realizar negocios de manera justa, honrada, con integridad y de acuerdo con las leyes de cada país en el que opera. El soborno es ilegal. Puede exponer a la organización a multas masivas y otras sanciones, y los empleados pueden terminar en prisión. Todos los miembros y empleados de COMEIND ECUADOR deben conocer y respetar cada uno de los requisitos descritos en la Política de Cumplimiento Antisoborno y Anticorrupción.

La Política puede ser resumida en tres puntos:

- Nunca pagamos sobornos para obtener negocios.
- Nunca otorgamos algo de valor a funcionarios gubernamentales, de manera directa o indirecta, para influir sobre sus decisiones.
- Registramos nuestras transacciones con exactitud.

Está estrictamente prohibido cualquier intento de pago, autorización o promesa de un soborno, comisión o cualquier otra forma corrupta de pago, cualquiera sea su monto. No importa si el supuesto destinatario del soborno trabaja en el sector público o en el privado. No importa si el supuesto destinatario realiza negocios en un país donde el pago de sobornos es una práctica común, "necesaria para que algo se realice" o "arraigada en la cultura de los negocios". Tampoco importa si "todos los demás lo hacen". Ningún funcionario, director, empleado o tercero intermediario pagará, autorizará o prometerá otorgar algo de valor, ya sea de manera directa o indirecta, a través de terceros para influir inapropiadamente sobre cualquier persona o entidad para que actúe en favor de COMEIND ECUADOR.

Para asegurar el cumplimiento de esta Política, y de acuerdo con nuestras políticas contables, todas las transacciones deben registrarse con exactitud y con suficientes detalles para identificar el propósito real de cada pago. COMEIND ECUADOR prohíbe estrictamente cualquier cuenta o pago no registrado en los libros, o la realización de cualquier registro falso, engañoso o incompleto en los diarios contables y registros para ocultar el propósito real de un pago. Esta prohibición se aplica independientemente del monto del pago.

Solo se pueden proveer cortesías comerciales legítimas y razonables de parte de los empleados de COMEIND ECUADOR a sus clientes.

Cualquier empleado de COMEIND ECUADOR debe informar de inmediato a su gerente, indicios sobre un miembro, empleado, agente, representante que ha violado o puede violar esta Política, o cualquier otra ley anticorrupción. No reportar dicha información es motivo de medidas disciplinarias, que incluyen el despido. La Organización tiene tolerancia cero con las represalias de cualquier tipo contra cualquier individuo que de buena fe realiza consultas, informa sus preocupaciones o participa en investigaciones internas o externas.



Cuando su necesidad es de confianza y precisión

METALURGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.

Los empleados que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido y también pueden ser objeto de enjuiciamiento penal individual y / o enjuiciamiento civil en las jurisdicciones pertinentes. Los socios empresariales que violen esta política están sujetos a la terminación de todas las relaciones comerciales con COMEIND ECUADOR.

